



Aprobación oficial No. 10-068 de 22/02/2012
de la Secretaría de educación distrital
Res. De Habilitación No. 10983 de 20/11/2012 de Min. Transporte
NIT.: 800.124.220-9



INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

REGLAMENTO ACADÉMICO

APROBACION RESOLUCION No. 10-068 de SED. 22/02/2012

RESOLUCION DE HABILITACION No. 10983 de 20/11/2012 MINTRANSPORTE REGLAMENTO ACADÉMICO

Una vez inscrito el aspirante en la ACADEMIA, debe cumplir el presente reglamento el cual se fundamenta por lo estipulado en:

La ley general de educación 115 de 1994 y el decreto 1075 de 26 de mayo de 2015.
Decreto 4904 de 16 de Diciembre 2009 del Ministerio de Educación Nacional.
Decreto 1500 de 29 de abril de 2009 y Resolución 3245 de 21 de julio de 2009 del Ministerio de transporte.
Resolución 5790 del 12 de Febrero de 2016.

Resolución 1298 del 27 de Abril de 2018.

Resolución 60832 del 4 de Noviembre de 2016

Resolución 5228 del 14 de diciembre de 2016.

Para acceder al proceso de capacitación y de formación como conductor, el aspirante debe acreditar los siguientes requisitos teniendo en cuenta que es una actividad catalogada como peligrosa (Resolución 3245 anexo I)

1. Saber leer y escribir
2. Tener 16 años cumplidos para vehículos de servicio particular.
3. Tener 18 años para vehículos de servicio público.
4. No tener ningún impedimento físico, auditivo, visual o motriz que le impida su formación como conductor o la obtención de la licencia en la categoría deseada.

El presente Reglamento es el conjunto de normas, procedimientos, acuerdos que hacen posible que el aspirante se certifique como conductor en la categoría en la cual solicita formación.

Según resolución RESOLUCION 5228 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2016 antes de iniciarse el curso de conducción el alumno deberá tomarse los exámenes médicos y presentar la fotocopia en la academia para el inicio de sus clases teóricas y prácticas. (Este documento es indispensable para realizar el enrolamiento al curso)

PRIMERA: La ACADEMIA inscribe al Aspirante en el programa por él elegido de acuerdo a la categoría en la cual desea ser certificado, para lo cual el Aspirante debe aportar en forma completa, clara y veraz todos sus datos personales para el diligenciamiento de la tarjeta contrato de aprendizaje.

SEGUNDA: El curso de formación se desarrollara en tres (3) módulos. Los módulos I y II corresponden a la parte teórica y práctica de taller y el módulo III corresponde a las clases prácticas. Los módulos I y II se deberán desarrollar primero y el alumno deberá registrar las clases en las que se desea agendar en el formato F-PS-03 y luego presentarlo a la persona encargada para la respectiva inscripción en la Plataforma, una vez presentado y aprobada la prueba teórica el alumno puede iniciar el Módulo III; estas clases se programan con la persona a cargo de la ACADEMIA. La realización de las prácticas de inducción hasta obtener el dominio idóneo del vehículo, se desarrollaran en el área en que la ACADEMIA tiene destinado para tal fin, deberá ser equivalente al 25 % del total de clases prácticas según categoría. La medición de destreza y habilidad en el manejo de los mecanismos de control y en la conducción del vehículo se realizara en las vías públicas en un tiempo equivalente al 75% de las clases prácticas de acuerdo a la categoría.

PARAGRAFO 1. PARA QUE EL ALUMNO PUEDA AGENDAR SUS CLASES TEORICAS Y PRESENTAR EL EXAMEN DEBE TENER EN CUENTA EL CORREO QUE LE LLEGA A SU EMAIL EN EL MOMENTO DEL ENROLAMIENTO Y REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS QUE LE INDICA EL APLICATIVO. SI POR INCONVENIENTES DE LA PLATAFORMA NO ES NOTIFICADO POR MEDIO DEL CORREO DEBERA MANIFESTARLO AL COLABORADOR ENCARGADO DEL ENROLAMIENTO DE MANERA OPORTUNA.

TERCERA: La academia estipula que las clases de teoría y práctica son de 45 minutos de acuerdo a la funcionalidad de la plataforma AULAPP; teniendo en cuenta que la practica será en bloques de mínimo 2 y hasta un máximo de 8 clases. En cuanto a los clases teóricas el usuario deberá programarse de acuerdo a los horarios que ofrece la ACADEMIA y publicados en nuestra página web. "Los aprendices deben tener en cuenta los horarios que se ofrecen en práctica y teoría y tener el tiempo para todos los procesos que exige el sistema" El Aspirante por su parte se compromete a cumplir con el horario de clases prácticas, teóricas, examen teórico y examen práctico agendados y deberá informar como mínimo con 4 horas de anticipación cuando por alguna causa no pueda recibir la clase respectiva, la cual será aplazada por la ACADEMIA y se volverá a programar en la disponibilidad que exista en el momento. Si el alumno pierde el examen teórico y/o practico se le volverá a agendar cobrándole una penalidad, NO se acepta cancelación de clases prácticas domingos o festivos ya que no se cuenta con personal administrativo en estos horarios, su cancelación debe hacerse en horarios de oficina. Los cambios de horario o cancelación de clases se aceptaran solo en 2 ocasiones durante la vigencia del contrato. "Clausula Vigésima" Cuando cancele clase solicite el código de cancelación para que la clase le sea reprogramada.

CUARTA: (Cuando el aspirante no cumpla con lo estipulado en la cláusula anterior (3ª) la ACADEMIA entenderá por dictadas las clases prácticas y teóricas el Aspirante la asumirá como recibidas por tratarse de ser un servicio de enseñanza de forma personalizada y vigilado, ya que origina los mismos gastos de operación para la ACADEMIA. Para tal situación se dará 10 minutos de espera en la dirección de encuentro acordado Para que coloque su huella de acuerdo a la nueva normatividad y acumule el tiempo de las clases, para poder ser certificado. Si este registro no se intenta realizar dentro de los primeros 15 minutos la plataforma automáticamente no le permitirá el ingreso. Las clases y los exámenes se reprogramaran con costo para el alumno, para completar el programa contratado y cumplir con lo que indica la Resolución. Si el aspirante se encuentra incapacitado deberá presentar su excusa médica pero informando a la academia con 4 horas de anticipación. Cuando existe excusa medica deberá enviarla o traerla a los 3 días de la fecha de emisión. No se aceptaran después de ese tiempo.

PARAGRAFO: Si por alguna circunstancia el aspirante tiene que aplazar el curso debe informarlo en forma escrita a la ACADEMIA, antes de su vencimiento. De lo contrario la ACADEMIA no responderá por dineros, ni tramites de certificación.

Nota: El alumno deberá ser muy puntual en sus clases teóricas y prácticas para que la plataforma le cargue la información tal cual sea desarrollada. Todo el proceso del curso dependerá de la funcionalidad de las plataformas con las que funciona el sistema, de fallar alguna será necesario repetir o evidencias procesos.

D-11. Versión 6. Fecha 16/05/2018 ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO ACADÉMICO

Yo _____ con C.C.: No. _____ de _____; Recibo y acepto libremente el presente Reglamento Académico de El CENTRO de ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA ACADEMIA DE AUTOMOVILISMO NAPOLES, me comprometo a cumplirlo y hacerlo cumplir. Entiendo que hace parte del contrato de aprendizaje y es el marco de referencia de nuestros deberes y derechos.

En constancia firmo en Bogotá, a los _____ días del mes de _____ de 20 _____

FIRMA: _____ ACUDIENTE _____
C.C.No. _____ C.C.No. _____

Recibí: Tarjeta de control de asistencia a teoría. F-PS-11 Requisitos para el proceso de certificación.

